

Acta No. 001

---

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

---

Ref. DGCP-CCC-LPN-001-2014

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, Ensanche Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez y quince minutos antes del meridiano (10:15 A.M.) del día Martes que contamos a diecisiete (17) del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**; Analista Legal, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GOMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); y, **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

La **LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO:** Aprobación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional relativo a la Contratación de Servicios de Aseguramiento de la Calidad del Software (SQA) del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano.

**SEGUNDO:** Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas en la que se basa la Licitación Pública Nacional marcada con la Referencia No. DGCP-CCC-LPN-001-2014, concerniente a la Contratación de Servicios de Aseguramiento de la Calidad del Software (SQA) del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano.

**TERCERO:** Designación de los peritos que evaluarán las ofertas de los proponentes que participarán en el proceso de Licitación Pública Nacional referenciado como DGCP-CCC-LPN-001-2014, respecto de la Contratación de Servicios de Aseguramiento de la Calidad del Software (SQA) del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16, Numeral 1, de la Ley No. 340-06, manifiesta que: **"La Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 30 del Reglamento de Aplicación a la Ley 340-06, estipula que: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y

Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo I, del Artículo 30, del Reglamento de Aplicación a la Ley 340-06, manifiesta: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El requerimiento de compras emitido por el Departamento de Tecnología de la Información de la Dirección General de esta **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos emitida por el Departamento Administrativo Financiero de esta Dirección General, dieciséis (16) del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación de referencia, emitido por el Consultor Jurídico de esta institución, del 18 de Junio del presente año (2014).

El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:


**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el Procedimiento de selección mediante Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicios de Aseguramiento de la Calidad del Software (SQA) del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano, sea el de la Licitación Pública Nacional.

**SEGUNDO: APROBAR**, al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional marcada con la referencia DGCP-CCC-LPN-001-2014, referente a la Contratación de Servicios de Aseguramiento de la Calidad del Software (SQA) del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano; a los fines de garantizar la diafanidad del proceso.

**TERCERO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA** a los señores: **ELVYS MARCELL GRULLON** y **YARAIDA HELENA VOLQUEZ** (equipo legal); **WILCADY DUME**, **DAVID PIMENTEL** y **CESAR CORNIELLE** (equipo financiero); **JHONATTAN TORIBIO**, **MIMELFIS CAROLINA GRULLON CACERES**, **GABRIEL JONAS PRISMA** y **EUGENIO BEREHULKA** (equipo técnico); **ANNY MATEO** y **ALBERTO MARRERO** (analistas funcionales); y, como los peritos técnicos a los fines de evaluar las ofertas

técnicas y económicas que presentarán los proponentes que participarán en el proceso de referencia.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce y quince minutos pasado el meridiano (12:15 P.M.), del día Martes que contamos a diecisiete (17) del mes de Junio del año en curso (2014), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**LIC. NALDA YALINA LIZARDO ZORRILLA**

Analista Legal

En representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**

Directora General

Presidente del Comité



**LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA**  
Encargada Administrativa Financiera  
Miembro



**LIC. MARCOS ARSEÑO SEVERINO GOMEZ**  
Consultor Jurídico  
Miembro



**LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**  
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**  
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información  
Miembro

